



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

AÑO 2016	PROV .09	CANTON 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P01526
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1
2
3
4

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE
COMPAÑÍA SOLARBLUE S.A.
CUANTÍA: US \$ 4,200.00**

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
6 de hoy, veintidós de Junio del dos mil dieciséis, ante mí,
7 **Abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Titular Décimo**
8 **Séptima de este Cantón,** comparece el señor **SEBASTIAN**
9 **FERNANDEZ – SALVADOR BAQUERIZO** ejecutivo, soltero,
10 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
11 ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en
12 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
13 **SOLARBLUE S.A.,** debidamente autorizado por la Junta
14 General de Accionistas, conforme lo acredita con el
15 nombramiento y acta que acompaña para ser
16 agregados al final de esta matriz.- El compareciente es
17 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
18 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
19 resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y
20 Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera
21 libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
22 minuta del tenor siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el
23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
24 incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y
25 Reforma de Estatutos que hace la compañía **SOLARBLUE**
26 **S.A.,** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
28 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AMELIA DITO MENDOZA

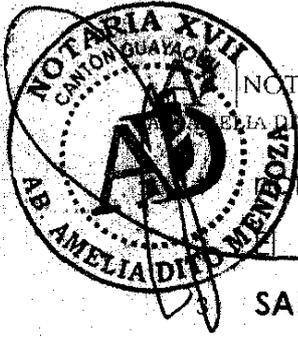
señor **SEBASTIAN FERNANDEZ – SALVADOR BAQUERIZO**,
en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
3 **SOLARBLUE S.A.**, quien está facultado por expresas
4 disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado
5 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
6 referida Compañía, celebrada el veintidós de Junio del
7 dos mil dieciséis para celebrar el presente instrumento.-

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La compañía se constituyó
9 por escritura otorgada ante el Notario Público Trigésimo
10 Octavo del Cantón, el día veinticinco de mayo del dos
11 mil diez, inscrita en este Cantón el cuatro de junio del dos
12 mil diez; **b.)** la Junta Universal y Extraordinaria de
13 Accionistas de la Compañía celebrada el veintidós de
14 junio del dos mil dieciséis resolvió, entre otras cosas,
15 aumentar el capital suscrito en la suma de Cuatro Mil
16 Doscientos 00/100 Dólares y reformar el Artículo Tercero
17 de los Estatutos, en la forma que consta en el Acta de
18 Junta General; así como autorizar al **GERENTE GENERAL**
19 para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla
20 con las formalidades necesarias para perfeccionar las
21 resoluciones de la Junta General.- **TERCERA:**

22 **DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el
23 señor **SEBASTIAN FERNANDEZ – SALVADOR BAQUERIZO**, en
24 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
25 **SOLARBLUE S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General
26 de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día
27 veintidós de junio del dos mil dieciséis y en cumplimiento
28 de lo acordado en ella declara: **a.)** Que se aumenta el



1 capital en la suma de Cuatro Mil Doscientos 00/100
2 Dólares de los Estados Unidos de América
3 (US\$ 4.200,00), consecuentemente, el capital social
4 llegará a la suma de Cinco Mil 00/100 Dólares de los
5 Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00); **b.)** Que las
6 Cuatro Mil Doscientas (4.200) nuevas acciones ordinarias
7 y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una, están
8 pagadas en un ciento por ciento de su valor nominal, en
9 dinero efectivo; **c.)** El aumento de Capital ha sido
10 suscrito de la siguiente manera: **SEBASTIAN FERNANDEZ –**
11 **SALVADOR BAQUERIZO**, ha suscrito la cantidad de cuatro
12 mil ciento noventa y cinco (4195) acciones y la señorita
13 Paula Cornelia Fernández- Salvador Baquerizo, ha suscrito
14 la cantidad de cinco (5) acciones; - **d.)** Como
15 consecuencia de estas resoluciones se reforman los
16 Estatutos de la Compañía, específicamente el Artículo
17 Tercero del Estatuto Social con el texto y sentido
18 determinados en el Acta de la Junta General
19 mencionada, los mismos que se transcriben a
20 continuación: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO,**
21 **IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN**
22 **QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-**
23 El capital social autorizado de la compañía es de Diez Mil
24 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$
25 10,000.00).- La compañía tiene un capital suscrito y
26 pagado de Cinco Mil 00/100 Mil Dólares de los Estados
27 Unidos de América (US \$ 5,000.00), dividido en cinco mil
28 acciones, de un dólar cada una, ordinarias y



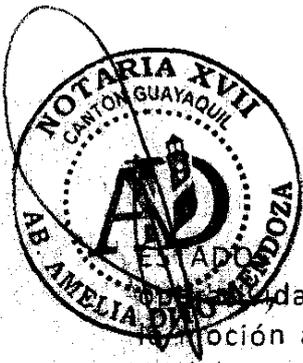
NOTARIA XVII
GUAYAS
Ecuador
E LA D. TO MENDOZA

3. eliminativas.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-**
4. **GERENTE GENERAL**, señor **SEBASTIAN FERNANDEZ -**
5. **SALVADOR BAQUERIZO** declara bajo la gravedad del
6. juramento que la suscripción y pago del aumento de
7. capital es real y correcto, pues el aumento se paga con
8. los valores que se encuentran depositados en la
9. compañía.- Igualmente bajo la gravedad del juramento,
10. declara que la compañía no es contratista de obras
11. públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene
12. ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto
13. Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:**
14. **DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta de
15. la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se
16. hace referencia en este instrumento, incorpore usted,
17. señor Notario, el nombramiento de GERENTE GENERAL de
18. la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los
19. demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este
20. instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada
21. Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del
22. Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil
23. setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
24. **JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES**
25. **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan
26. agregados a mi registro formando parte integrante de a
27. presente escritura el acta, copia del RUC, nombramiento
28. de representante legal y demás documentos de Ley.-
Leída que fue la escritura de principio a fin, por mí, la
Notaria, en alta voz al compareciente, la aprueba en

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE SOLARBLUE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Junio de 2016, siendo las 10h00, en el local social de la empresa ubicado en la Rosa Borja de Icaza No. 402 y Rosendo Avilés, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLARBLUE S.A.**, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los Accionistas de la Compañía a saber: **Sebastián Fernández - Salvador Baquerizo**, propietario de 799 acciones y **Paula Cornelia Fernández- Salvador Baquerizo**, propietaria 1 acción.- **TOTAL: 800 acciones.**- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, lo cual completa el 100% del capital de US \$ 800.00. Asume la Presidencia de la Junta, a pedido de la Sala, la señorita Paula Cornelia Fernández- Salvador Baquerizo y el Gerente General, **Sebastián Fernández - Salvador Baquerizo**, asume la Secretaría de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares (US \$ 800.00) y que se han elaborado los listados de ley. Consecuentemente la Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los Accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: **1.)** Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (US \$ 4,200.00); **2)** Conocer y resolver respecto de la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; **3.)** Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado a la suma de Diez Mil 00/100 de Dólares; **4.)** Reforma del Estatuto Social, Artículo Tercero; y **5.)** Autorizar al Gerente General que realice los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente trámite.- Se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día y pide la palabra el Gerente General, quien indica que es conveniente aumentar sustancialmente el capital social de la compañía, para lo cual propone que se aumente para llegar hasta la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS





UNIDOS DE AMERICA, a efectos de darle mayor seguridad a la empresa. La Junta General por unanimidad acepta la modificación antes indicada, por lo tanto resuelve aumentar el capital social en la suma de **Cuatro Mil Doscientos 00/100 Dólares (US\$ 4,200.00)**, que estarían representados en **4.200** acciones de US \$ 1.00 cada una.- Una vez resuelto el aumento de capital, se pasa a conocer y resolver respecto del **segundo punto** del orden del día, sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- En este estado, toma la palabra el accionista Sebastián Fernández - Salvador Baquerizo indicando que desea suscribir 4.195 acciones y por lo tanto la accionista Paula Cornelia Fernández- Salvador Baquerizo suscribiría y 5 acciones, ante lo cual la accionista manifiesta que está de acuerdo con suscribir tales 5 acciones, de manera que esta última renuncia expresamente a su derecho preferente. En este estado, los accionistas proceden a suscribir, como en efecto suscriben, las acciones en la forma antes indicada, lo cual es aprobado unánimemente.- Los accionistas proceden a pagar íntegramente las acciones por ellos suscritas en numerario, depositando en la caja de la compañía la suma total de US \$ 4,200.00 que corresponde al ciento por ciento del valor de las acciones que cada uno ha suscrito, tal como queda indicado.

Consecuentemente, una vez inscrito el aumento de capital, la nómina de accionistas quedará de la siguiente manera:

Accionista	Acciones Actuales	Aumento de Capital	Total Acc.	%
Sebastián Fernández-Salvador B.	799	4.195	4995	99.90
Paula C. Fernández-Salvador B.	1	5	6	0.10
Suman	800	4.200	5000	100.00

Una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente aumento de capital, se hará la respectiva contabilización de los valores depositados en la Caja de la compañía a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".-



Se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, y toma la palabra el Gerente General, manifestando que en vista de que se ha autorizado para aumentar el capital suscrito y pagado para llegar a la suma de Diez Mil 00/100 Dólares, es conveniente aumentar el capital autorizado hasta por la suma de Diez Mil 00/100 de Dólares; lo cual es aprobado unánimemente por la Junta General.-

En este estado se pasa a conocer el **Cuarto punto** del orden del día, consistente en la Reforma del Estatuto, específicamente el Artículo Tercero del Estatuto Social, ante lo cual la Presidente de la Sesión propone el siguiente texto:

ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- *El capital social autorizado de la compañía es de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00).- La compañía tiene un capital suscrito y pagado de Cinco Mil 00/100 Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,000.00), dividido en cinco mil acciones, de un dólar cada una, ordinarias y nominativas.*

Luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad aprueba la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social con el texto antes indicado.-

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar se autoriza al GERENTE GENERAL para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta General y se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidente levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f.) Sebastián Fernández - Salvador Baquerizo, Accionista, Gerente General - Secretario; f.) Paula Cornelia Fernández- Salvador Baquerizo, Accionista, Presidenta de la Sesión.



CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE ORIGINAL.- Guayaquil, 22 de Junio del 2016.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "SB", located below the certification text.

Sebastián Fernández - Salvador Baquerizo
Gerente General - Secretario

SOLARBLUE S.A.
Guayaquil Ecuador



Guayaquil, 7 de septiembre de 2015

Señor
SEBASTIÁN FERNÁNDEZ-SALVADOR BAQUERIZO
Ciudad -

De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOLARBLUE S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

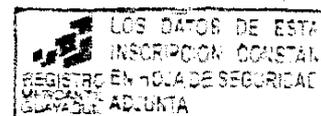
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de junio de 2010.

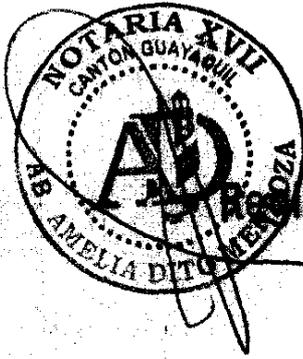
Atentamente,

PAULA FERNÁNDEZ-SALVADOR BAQUERIZO
PRESIDENTA AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede
Guayaquil, septiembre 7 de 2015.

SEBASTIÁN FERNÁNDEZ-SALVADOR BAQUERIZO





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.991
FECHA DE REPERTORIO: 11 sep 2015
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOLARBLUE S.A.**, a favor de **SEBASTIAN FERNANDEZ-SALVADOR BAQUERIZO**, de fojas 36.822 a 36.824, Registro de Nombramientos número 11.721.

09/09/2015

09/09/2015

09/09/2015

09/09/2015

09/09/2015

09/09/2015

09/09/2015

[Handwritten signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la persona o personas que proveen la información, y no es compartida en el 5to. 4to. Art. 1 del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1721627



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992668601001
RAZON SOCIAL: SOLAR BLUE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CLICK EVENTS
CLASE CONTRIBUYENTE: CITROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ-SALVADOR BAZLERIZO SEBASTIAN
CONTADOR: MATEO LEON MINA ROSALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/06/2010	FEC. CONSTITUCION:	04/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	21/06/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	23/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Beníte GENTENARIO Calle: ROSA BORJA DE KAZA
 Número: 402 Intersección: ROSENDO AVILES Referencia ubicación: FRENTE AL SRD Celso: 880144509

DOMICILIO ESPECIAL:

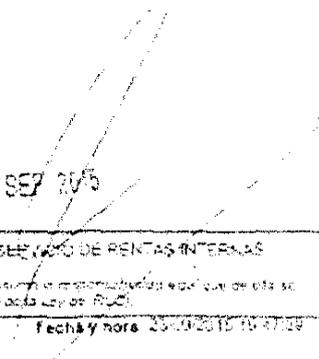
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIOPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	461 001 01 000	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA E. GUAYAS	CERRADOS:	0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

23 SE7 2015


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha de emisión contenida en este documento, no genera validez alguna para las obligaciones especializadas que de ella se derivan por el Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC.

Usuario: MPOCTB-006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV 9 DE Fecha y hora: 23/09/2015 10:47:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992668601001
RAZON SOCIAL: SOLAR BLUE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCALIDAD: N/A FECHAS: FECHAS INICIO ACT: 04/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: CLICK EVENTS FECHAS: FECHAS CIERRE:
FECHAS REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO
ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ZUMENA Barrio: CENTENARIO Calle: ROSA BORJA DE ICAZA Numero: 400
Interseccion: ROSENDO AVILES Referencia: FRENTE AL SRI Telefono Trabajo: 043445748 Celular: 0987745565

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCALIDAD: LOCAL COMERCIAL FECHAS: FECHAS INICIO ACT: 24/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: ROAD MARKETING FECHAS: FECHAS CIERRE:
FECHAS REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ZUMENA Barrio: CENTENARIO Calle: ROSA BORJA DE ICAZA Numero: 400
Interseccion: ROSENDO AVILES Referencia: FRENTE AL SRI Telefono Trabajo: 043445748 Celular: 0987745565

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

23 SEP 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

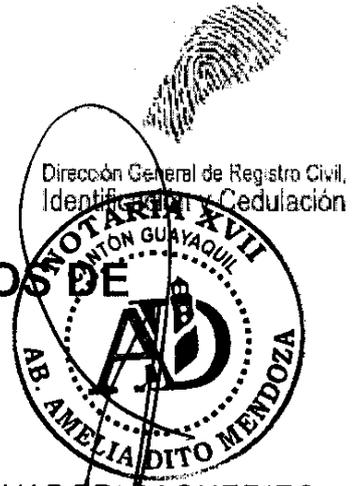
Declaro que los datos suministrados en este documento son veros y correctos, por lo que asumo la responsabilidad legal y civil de los mismos. Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley Org. EIR, y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley de EIR.

Usuario: MPO0750806 Lugar de Emision: GUAYAQUIL, GUAYAS Fecha y hora: 23/09/2018 15:47:39



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0941013922

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ-SALVADOR BAQUERIZO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

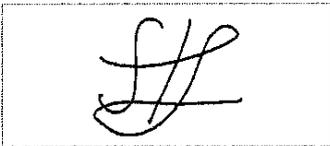
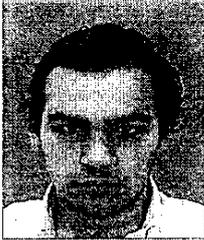
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FERNANDEZ-SALVADOR SERVANT ANDRES RICARDO

Nombres de la madre: BAQUERIZO SEIFERT PAULA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.22 16:50:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1314462



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
2 acto conmigo.- DOY FE.

3 **P.) SOLARBLUE S.A.**

4 **R.U.C. 0992668601001**

5

6

7

8

9

10 **F.) SEBASTIAN FERNANDEZ – SALVADOR BAQUERIZO**

11 **C.C.094101392-2 C.V. 029-0279**

12 **GERENTE GENERAL**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

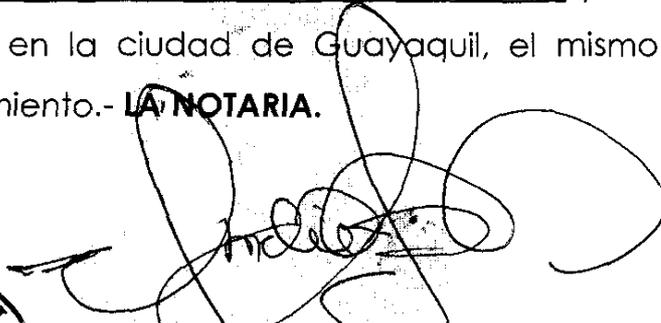
27

28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero este ~~TERCER~~
testimonio de la escritura pública **No. 2016-09-01-017-
P01526 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE HACE LA COMPAÑÍA SOLARBLUE S.A.,** que sello, rubrico
y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



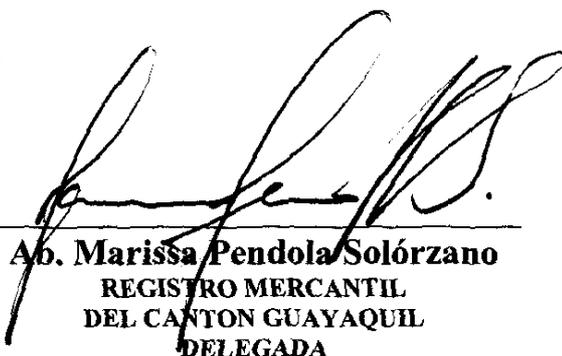
NUMERO DE REPERTORIO:25.644
FECHA DE REPERTORIO:24/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **SOLARBLUE S.A.**, de fojas 27.731 a 27.742, Registro Mercantil número 2.540. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25644




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1425761

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

20 JUL 2016

RECEBIDO
Hora 11:45

Firma GENESIS

Miguelto
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/JUL/2016 15:54:26 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 25977 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 60590

RUC:

Razón social:

SOLARBLUE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 100
Digitando No. de tramite, año y verificador =